

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATALCIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
222342	BOGOTA	11		30	400046209	11
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN	1
26 / 8 / 2026	26 / 8 / 2026	00:00	2 / 3 / 2029	00:00		
DATOS DEL TOMADOR						
NOMBRE	INGENIERIA DE VIAS SAS				NIT	800.186.228 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 36 NO. 18 - 23 OF 201, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO	3204820
DATOS DEL AFIANZADO						
NOMBRE	INGENIERIA DE VIAS SAS				NIT	800.186.228 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 36 NO. 18 - 23 OF 201, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO	3204820
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO						
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO 3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO 3770600
OBJETO DEL SEGURO						
ANEXO 11: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA CONOCE ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS SUSCRITA ENTRE LAS PARTES. LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR ANEXO 10:						

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/02/2024	29/08/2024	8.903.963.880.00	0.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/08/2026	01/03/2027	17.807.927.760.00	0.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02/02/2024	29/08/2024	9.000.000.000.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	29/02/2024	01/03/2029	26.354.891.640.00	0.00
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	29/02/2024	01/03/2029	357.000.000.00	0.00

ACLARACIONES					

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Día - Mes - Año 25/09/2026	800186228

VALOR ASEGURADO TOTAL		VALOR ASEGURADO EN LETRAS			
\$ 62.423.783.280,00		SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS			

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	2047	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400046209	11	BOGOTA	26 /8 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 26 /8 /2026	00:00 Horas del 2 /3 /2029	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TÉLÉFONO
			7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	INGENIERIA DE VIAS SAS CALLE 36 NO. 18 - 23 OF 201, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.186.228 - 2
		TÉLÉFONO	3204820
ASEGURADO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TÉLÉFONO	3770600
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TÉLÉFONO	3770600

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE LA COMPAÑÍA CONOCE Y ACEPTA ACTA DE APROBACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ACTA PARCIAL NRO. 1 DEL 31 08 2023 Y ACTA DE APROBACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ACTA PARCIAL NRO 2 DEL 30 09 2023.

LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA SUSCRITA EL 29 2 2024.

SE ACLARA OBJETO ASÍ:
-OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS - POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

SE ACLARA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DESDE 30 09 2023 HASTA EL 30 09 2028.

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DEL CONTRATO NRO 598 DE 2023 CUYO OBJETO ES URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS - POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SU VIGENCIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES,

ANEXO 9:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA SUCRITA EL 29 2 2024

SE ACLARA OBJETO ASÍ:
-OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS - POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

SE ACLARA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DESDE 30 09 2023 HASTA EL 30 09 2028.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 8:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN PRÓRROGA NÚMERO CINCO (05) DE 2024, SE PRORROGA LA PRESENTE POLIZA HASTA EL 29-02-2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN PRORROGA NO. 4 DE 2023 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023 LAS PARTES ACUERDAN:
PRORROGAR EL CONTRATO HASTE AL 31 DE ENERO DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

GARANTIAS	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	6-02-2023	31-07-2024
SALARIOS	6-02-2023	31-01-2027
ANTICIPO	6-02-2023	31-07-2024
ESTABILIDAD	31-01-2024	31-01-2029
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	31-01-2024	31-01-2029

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN, NÚMERO TRES (3) MODIFICACIÓN NÚMERO TRES(3) DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023 SE AJUSTA :
SE ESTA REALIZADO UNA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL CONTRATO, SE DEBEN AJUSTAR LOS AMPAROS DE CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE ESTABILIDAD DE LA OBRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: TENIENDO EN CUENTA QUE DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO LOS NUEVOS VALORES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS SON: \$730.540.552 + IVA: 138.802.704 PARA UN TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE: \$869.343.256 X 30% = \$260.802.977 VALOR ASEGURADO PARA EL AMPARO DE CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

- ESTABILIDAD: TENIENDO EN CUENTA EL VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EL NUEVO VALOR DE AMPARO DE ESTABILIDAD SERIA EL SIGUIENTE: \$89.039.638.800 - \$869.343.256 = \$88.170.295.544 X 30% = \$26.451.088.663,20

GARANTIAS	DESDE	HASTA
-----------	-------	-------

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400046209	11	BOGOTA	26 /8 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 26 /8 /2026	00:00 Horas del 2 /3 /2029	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TÉLEFONO
			7463219

TOMADOR	INGENIERIA DE VIAS SAS	NIT	800.186.228 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 36 NO. 18 - 23 OF 201, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLEFONO	3204820
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLEFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLEFONO	3770600

CUMPLIMIENTO	6 02 2023 15 06 2024
SALARIOS	6 02 2023 15 12 2026
ANTICIPO	6 02 2023 15 06 2024
ESTABILIDAD	15 12 2023 15 12 2028
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	15 12 2023 15 12 2028
RCE	6 02 2023 15 12 2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.	
ANEXO 5:	
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN PRÓRROGA NÚMERO TRES (3) MODIFICACIÓN NÚMERO TRES(3) DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023 LAS PARTES ACUERDAN: PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.	
GARANTIAS	DESDE HASTA
CUMPLIMIENTO	6 02 2023 15 06 2024
SALARIOS	6 02 2023 15 12 2026
ANTICIPO	6 02 2023 15 06 2024
ESTABILIDAD	15 12 2023 15 12 2028
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	15 12 2023 15 12 2028
ANEXO 4:	
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MODIFICACION NUMERO 2 Y PRORROGA NUMERO 2 DE 2023 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE, SE MODIFICA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 28,658,146,271 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR DEL CONTRATO EN \$ 89,039,638,800, Y SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUAL	
ANEXO 3:	
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2023 CON FECHA DE 06-08-2023, SE AJUSTA VIGENCIA HASTA 05-09-2023 MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.	
ANEXO 2:	
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE INICIO CONTRATO DE OBRA No. 598 DE 2023 (SUSCRITA EL 06 02 2023) LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES	
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DEL CONTRATO NRO 598 DE 2023 CUYO OBJETO ES OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS - POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	
EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5)AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO DEFINITIVO DE OBRA	
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA INCIAL DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA ES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ES DECIR DESDE EL 27 DE ENERO DE 2023	
ANEXO 1:	
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA POLIZA ASI:	
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DEL CONTRATO NRO 598 DE 2023 CUYO OBJETO ES OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS - POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	
EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O	

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400046209	11	BOGOTA	26 /8 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 26 /8 /2026	00:00 Horas del 2 /3 /2029	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TÉLEFONO
			7463219

TOMADOR	INGENIERIA DE VIAS SAS	NIT	800.186.228 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 36 NO. 18 - 23 OF 201, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLEFONO	3204820
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLEFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLEFONO	3770600

ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5)AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO DEFINITIVO DE OBRA

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DEL CONTRATO NRO 598 DE 2023 CUYO OBJETO ES URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS - POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONRTRATO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5)AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO DEFINITIVO DE OBRA

***** FIN PÓLIZA *****

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	0.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
25/09/2026	\$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN AGOSTO 26 DE 2026



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400046209, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : INGENIERIA DE VIAS SAS

NIT : 800.186.228 - 2

Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 26 días del mes de Agosto de 2026.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.